



5 de abril de 2018

(18-2077)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE CHINA

PREGUNTAS DE LA UNIÓN EUROPEA A CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 27 de marzo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

La UE agradece a China su notificación anual distribuida con la signatura G/LIC/N/3/CHN/15. No obstante, lamenta que dicha notificación se refiera al año 2016 y que China aún no haya presentado su notificación anual para el año 2017. La UE recomienda encarecidamente a China que cumpla sus prescripciones en materia de notificación.

Ante la falta de notificaciones actualizadas, la UE desea pedir a China las siguientes aclaraciones con respecto a la información contenida en el documento G/LIC/N/3/CHN/15:

Licencias no automáticas

Según lo indicado en el segundo párrafo del punto 4 de la notificación, parece que solo dos productos están sujetos a licencias de importación: i) las sustancias que agotan la capa de ozono y ii) los productos mecánicos y electrónicos usados clave (Catálogo de productos básicos sujetos a licencias de importación en 2016).

Pregunta 1 de la UE: ¿Podría China aclarar si esta interpretación es correcta?

La UE es consciente de que otros productos están sujetos a licencias de importación, a saber, los que figuran en el Catálogo de importaciones restringidas de desechos sólidos, publicado en julio de 2017 (32 productos) [véase el Aviso de la Oficina General del Consejo de Estado, de 18 de julio de 2017, sobre la impresión y publicación del plan de aplicación para prohibir la entrada de desechos procedentes del extranjero y promover la reforma del sistema de gestión de las importaciones de desechos sólidos]. Aunque China podría alegar que tales productos no están cubiertos por esta notificación, ya que se refiere al año 2016, la UE sabe que esos productos ya estaban sujetos a licencias de importación el año anterior.

Pregunta 2 de la UE: ¿Podría China facilitar una lista completa de los productos sujetos a licencias de importación no automáticas? Asimismo, ¿podría China modificar la notificación en consecuencia?

Licencias automáticas

La UE valora positivamente el cuadro 1 de la notificación, en el que figuran los productos sujetos a contingentes arancelarios.

No obstante, con arreglo a las normas del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, China debería presentar los códigos arancelarios de todos los productos sujetos a licencias automáticas de importación, así como información precisa al respecto.

Pregunta 3 de la UE: ¿Podría China presentar la lista completa de los productos sujetos a los procedimientos para el trámite de licencias automáticas, como exige el artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación?

Según la información de que dispone la UE, parece que la lista de productos sujetos a licencias automáticas es muy larga y abarca productos de todos los sectores del SA, desde la agricultura, la alimentación y el tabaco hasta los fertilizantes, diferentes tipos de máquinas y aparatos electrónicos de consumo, determinados juguetes, automóviles y partes de automóviles, y otros medios de transporte.

Pregunta 4 de la UE: ¿Podría China explicar la razón por la que exige licencias automáticas para productos como cables de filamentos artificiales (5502), máquinas para la fabricación de pasta (8439), teléfonos (8517), monitores de televisión (8528), videojuegos (9504), máquinas para imprimir (8443), etc.?

Según el punto 4 de la notificación, el objetivo de esas licencias automáticas es supervisar las importaciones y elaborar estadísticas comerciales.

Pregunta 5 de la UE: ¿Podría China describir las peculiaridades de estos productos que justifican una supervisión? ¿Ha considerado China algún otro modo de elaborar estadísticas comerciales sobre esos productos?

La UE no dispone de una traducción del Catálogo de productos básicos sujetos a licencias de importación en 2016, pero este no parece incluir los desechos sólidos. En cualquier caso, la UE es consciente de que la importación de una serie de desechos sólidos está sujeta a licencias automáticas, según se desprende del Catálogo de importaciones no restringidas de desechos sólidos, de julio de 2017 (que ya existía anteriormente).

Pregunta 6 de la UE: ¿Podría China aclarar por qué esta notificación no incluye los procedimientos aplicables a los desechos? ¿Tiene China intención de modificarla?

Además, parece que las importaciones de aves de corral también han estado sujetas a licencias automáticas recientemente.

Pregunta 7 de la UE: ¿Podría China aclarar cuál es el régimen de procedimientos de importación aplicable a las aves de corral? ¿Ha habido algún cambio en estos últimos años, concretamente, desde 2016?

En el punto 5 de la notificación, China hace referencia a los siguientes textos jurídicos: Medidas relativas a la administración de la importación de productos electromecánicos (2008) y Medidas de aplicación para las licencias automáticas de importación de productos electromecánicos (2008).

Pregunta 8 de la UE: ¿Podría China aclarar por qué los productos electromecánicos están sujetos a una legislación específica que exige el uso de licencias automáticas? ¿Por qué estos productos reciben un trato diferente al resto de productos sujetos a licencias automáticas?

Procedimientos

De conformidad con el modelo que debe utilizarse para presentar la notificación:

- en el apartado a) del punto 7, se pide a los Miembros que aclaren cuánto tiempo antes de la importación deben presentarse las solicitudes de licencia y si existe la posibilidad de obtener las licencias en un plazo más corto, o para mercancías que han llegado a puerto sin licencia.
- en el apartado b) del punto 7, se pide a los Miembros que aclaren si puede extenderse una licencia inmediatamente, previa petición en ese sentido.

Parece que las respuestas que China ha facilitado en los apartados a) y b) del punto 7 se refieren exactamente al mismo tipo de licencias: las licencias automáticas de importación.

Pregunta 9 de la UE: ¿Podría China aclarar si debe entenderse que el primer párrafo hace referencia a las licencias automáticas y el segundo a las licencias no automáticas?

En el punto 8 se menciona que, si el Estado decide adoptar medidas provisionales para prohibir la importación de determinados productos básicos sujetos a licencias automáticas de importación o

imponer restricciones cuantitativas provisionales a su importación, se dejará de expedir licencias automáticas de importación a partir de la fecha efectiva de adopción de las medidas provisionales.

Pregunta 10 de la UE: ¿Significa esto que se dejará de expedir licencias a partir de la entrada en vigor de las medidas de prohibición?

Pregunta 11 de la UE: ¿Podría China explicar cuál es la situación con respecto a las licencias no automáticas? ¿También se dejarán de expedir a partir de la fecha de aplicación de las medidas de prohibición?

Pregunta 12 de la UE: ¿Podría China explicar qué sucede con el período de validez de ambos tipos de licencias de importación? Es decir, ¿seguirán teniendo las licencias automáticas y no automáticas expedidas el día antes de la entrada en vigor de las medidas de prohibición una validez de seis meses o un año, respectivamente? Asimismo, ¿seguirá siendo posible importar los productos abarcados por la licencia?

En la notificación no figura información sobre las autoridades encargadas de la concesión de las licencias automáticas y no automáticas, pero sí sobre las licencias de contingentes arancelarios de importación. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación, la notificación también debe contener información sobre el órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes (apartado c) del párrafo 2 del artículo 5).

Pregunta 13 de la UE: ¿Podría China facilitar esta información?

Procedimientos aplicables a la importación de desechos y de desechos como materia prima

Se hace referencia al debate que tuvo lugar en la anterior reunión del Comité de Licencias de Importación, celebrada el 10 de octubre de 2017, en la que la UE y otros Miembros formularon preguntas sobre los procedimientos aplicables a la importación de desechos y de desechos como materia prima. La UE toma nota de que China no ha presentado ninguna notificación relativa a los nuevos procedimientos aplicables a esos productos y, por consiguiente, desea formular las siguientes preguntas:

Pregunta 14 de la UE: La UE desea saber cuándo presentará China la notificación correspondiente a 2017 de sus procedimientos para el trámite de licencias de importación, teniendo en cuenta que el plazo finalizaba el 30 de septiembre de 2017.

Pregunta 15 de la UE: La UE desea saber si China presentará su o sus debidas notificaciones de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación en lo que respecta a los nuevos procedimientos que han entrado en vigor recientemente (para más detalles, véase la pregunta 16).

Pregunta 16 de la UE: Ante la falta de notificación, la UE desea pedir a China información detallada sobre:

- i) los productos sujetos a una prohibición a partir del 1º de enero de 2018 que han estado sujetos a restricciones a la importación en virtud de licencias de importación desde finales de 2017;
 - ii) los cambios en la lista de productos sujetos a licencias de importación no automáticas (desechos sólidos restringidos) y licencias de importación automáticas (desechos sólidos no restringidos) a partir del 1º de enero de 2018;
 - iii) los cambios en las condiciones de expedición de las licencias de importación. Por ejemplo, las licencias de importación ya no se expiden a los comerciantes sino únicamente a los elaboradores en China.
-